



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 208 DE 2023**

**(12 DE SEPTIEMBRE 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO INVITACIÓN CON LISTA CORTA No. 001-2023."**

El Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto 023 de 2013, el acuerdo de junta No.005 del 2013 y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa de Fomento de Vivienda De Armenia "FOMVIVIENDA", elaboró los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos necesarios para tramitar el **PROCESO DE INVITACIÓN CON LISTA CORTA No. 001-2023**, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES INTERNAS EN APARTAMENTOS CON REPORTE DE AFECTACION DEL BLOQUE 1, BLOQUE 7, BLOQUE 8, BLOQUE 9 Y BLOQUE 10 DEL PARQUE RESIDENCIAL CISNEROS, COMO FASE II DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INTERNAS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE ACCIÓN POPULAR DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DEMANDADO: FOMVIVIENDA Y OTROS, RADICADO NO.2014-0118."
2. Que en virtud a lo anterior, la Empresa de Fomento de Vivienda De Armenia "FOMVIVIENDA", inició el trámite del **PROCESO DE INVITACIÓN CON LISTA CORTA No. 001-2023** y se realizó invitación a participar a tres posibles oferentes del listado de proveedores de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del acuerdo de junta No.005 del 2013, para que presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos.
3. Que dentro del término fijado para que los posibles oferentes realizaran observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.
4. Que en la fecha prevista en el cronograma de actividades no se presentaron ofertas.
5. Que debido a que no se presentaron ofertas dentro del proceso de selección, no se hizo necesario la conformación de un comité evaluador.
6. Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a Empresa de Fomento de Vivienda De Armenia "FOMVIVIENDA",

**RESUELVE**

Hoja 1 de 2



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 208 DE 2023

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección adelantado por INVITACIÓN CON LISTA CORTA No. 001-2023 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES INTERNAS EN APARTAMENTOS CON REPORTE DE AFECTACION DEL BLOQUE 1, BLOQUE 7, BLOQUE 8, BLOQUE 9 Y BLOQUE 10 DEL PARQUE RESIDENCIAL CISNEROS, COMO FASE II DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INTERNAS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE ACCIÓN POPULAR DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DEMANDADO: FOMVIVIENDA Y OTROS, RADICADO NO.2014-0118."**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso de reposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y en la página de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

**RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ**  
Gerente General FOMVIVIENDA

**Proyectó:** Andres Felipe Martínez – abogado Contratista

**Revisó Jurídica:** Rogelio Franco – Jefe Oficina Asesora Jurídica